CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 024 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA – GUVAR COOP.

CONTRATISTA:	**LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA – GUVAR COOP.** **RL:** JUAN DIEGO GUTIERREZ SILVA
C.C. No. y/o Nit	901.709.362-4 **RL:** 1.020.719.959 de Bogotá D.C.
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, A TRAVÉS DE LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO TÉCNICO EN TEMAS PRESUPUESTALES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS ($41.412.000) M/CTE IVA 19% INCLUIDO.**
VALOR ADICIONAL N°1 DEL CONTRATO:	**N/A**
VALOR ADICIONAL N°2 DEL CONTRATO:	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS ($41.412.000) M/CTE IVA 19% INCLUIDO.**
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	Catorce (14) de enero de 2026.
No. CDP	2026000028
No. RP	2026000033
FECHA DE ACTA DE INICIO	Catorce (14) de enero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	Trece (13) de julio de 2026

En La Plata Huila, se reunió **LUIS ERNESTO HERNANDEZ PALOMINO**, en calidad de Secretario de Hacienda del Municipio de La Plata Huila en calidad de supervisor del presente contrato y **JUAN DIEGO GUTIERREZ SILVA** Representante Legal de **LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA – GUVAR COOP** en calidad de contratista, con la finalidad de dar por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 024 DE 2026.**

1. Que, terminado el plazo de ejecución del contrato, confirma el supervisor que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones y por consiguiente con el objeto contractual, tal y como consta en los diferentes informes de actividades y supervisión.

2. Que de conformidad con el Articulo 60, de la Ley 80 de 1992; que modificado por artículo 217 del Decreto 19 de 2012, estableció que *"La liquidación… no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".*

3. Que las partes buscan dar caridad del estado económico del contrato, haciendo un cierre sobre los valores adeudados y a favor de los mismos. Se pagará al **CONTRATISTA** el valor que corresponda conforme al detalle:

4. ESTADO ECONÓMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del contrato	$41.412.000
2. Valor adicional N°1 contrato	$0
3. Valor adicional N°2 contrato	$0
4. Valor total contrato	**$41.412.000**
4. Valor pagado al contratista	$34.510.000
5. Valor final ejecutado	**$41.420.000**
6. Valor sin ejecutar (a favor del MUNICIPIO DE LA PLATA)	$0
7. Valor pendiente de pago al contratista	**$6.902.000**

5. **VALOR A PAGAR:** En consideración a lo anterior, el supervisor autoriza el pago al contratista, por la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS ($6.902.000) M/CTE IVA 19% INCLUIDO,** una vez cumplidos los requisitos para ello.

6. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 024 DE 2026** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, una vez realizado el pago señalado en el estado económico del contrato del presente documento, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse.

Para constancia se firma en La Plata Huila, por las partes intervinientes el día catorce (14) de julio del año 2026.

LUIS ERNESTO HERNANDEZ PALOMINO
Secretario de Hacienda
Supervisor

JUAN DIEGO GUTIERREZ SILVA
C.C. No. 1.020.719.959 de Bogotá D.C.
RL: GUVAR COOP
Contratista

Proyectado por:

EDNA GORETTI VALLEJO ANGARITA
Apoyo Jurídico S. de Hacienda